

ENMIENDA No 1 AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN (20234674 DE 2023) ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

La presente Enmienda hace referencia al Acuerdo de Financiación (que en adelante se conocerá como “El Acuerdo”) entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el “PNUD”) y la Agencia Nacional de Tierras (en adelante ANT) suscrito el 28 de junio de 2023 y con fecha de vencimiento el 22 de agosto de 2024, según se describe en el documento del Proyecto No. 01000595 “Apoyo a la Agencia Nacional de Tierras para el desarrollo de la intervención territorial de la reforma rural integral” en Colombia y en el que el PNUD y la ANT se conocerán colectivamente como las “Partes” o de forma individual como “Parte”, con respecto a la ejecución del acuerdo.

Considerando

1. Que, las partes desean enmendar ciertas disposiciones del Acuerdo conforme lo establecido en el Artículo XIII del Acuerdo en mención.
2. Que el Acuerdo se firmó inicialmente por valor de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M CTE (COP\$10.189.515.600) por concepto de aportes de la ANT.
3. Que el PNUD aportó un valor aproximado de CIEN MIL DÓLARES (USD\$100,000) (según valoración de la ANT) en especie (no-monetario).
4. Que mediante oficio del 20 de mayo de 2024 oficio 202460007207351 (adjunta a esta enmienda), la ANT solicita prorrogar el Acuerdo hasta el 22 de febrero de 2025 y adicionar recursos por valor de QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (COP\$15.500.000.000) con el propósito de finalizar las actividades de: (i) transferencia de conocimientos del PNUD a la ANT, alrededor de la formulación e implementación de los POSPR y todas sus actividades conexas y complementarias; mediante la formulación de un procedimiento destinado a la integración en el SIG y, (ii) asistencia técnica y organizacional a las Unidades de Gestión Territorial (UGT)

POR LO TANTO, se modifican las disposiciones pertinentes del Acuerdo que se indican a continuación para que se complementen de la siguiente manera ("**Enmienda 1**"):

PRIMERO: Adicionar la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (COP\$15.500.000.000) correspondiente a contribución de la ANT

SEGUNDO: Adicionar la suma DIEZ MIL DÓLARES (USD 10,000), correspondiente al nuevo aporte del PNUD (según la valoración de la ANT) en especie (no-monetario).

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior, modificar los numerales 1 y 2 del artículo I del Acuerdo, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Artículo I

1. La ANT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (COP\$25.689.515.600). Los aportes están amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 8023 de fecha 2023-01-10 por valor de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS (COP\$25.689.515.600) y No.13124 de fecha 2024-01-05 por valor de QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP\$15.500.000.000).
2. La ANT, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris a la Cuenta Corriente No. 17349200 a nombre del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto No. 01000595 - “Apoyo a la Agencia Nacional de Tierras para el desarrollo de la intervención territorial de la reforma rural integral”.

Calendario de pagos	Monto	Estado
30/06/2023	\$3.056.854.680 COP	Pagado
28/09/2023	\$3.566.330.460 COP	Pagado
30/11/2023	\$3.566.330.460 COP	Pagado
21/06/2024	\$5.000.000.000 COP	Pendiente
31/07/2024	\$5.500.000.000 COP	Pendiente
30/08/2024	\$5.000.000.000 COP	Pendiente

EL PNUD aportará un valor aproximado de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES (USD\$110.000) (según la valoración del Gobierno – Agencia Nacional de Tierras) en especie (no-monetario) correspondientes a contrapartida provenientes de Gobiernos Extranjeros que parten del Gobierno del Reino Unido y de Suecia y que complementan los recursos dispuestos por la ANT para suscribir el proyecto PNUD COL/01000595 - “Apoyo a la Agencia Nacional de Tierras para el desarrollo de la intervención territorial de la reforma rural integral.”.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior, modificar el Artículo XIII del Acuerdo, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo XIII

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre la Agencia Nacional de Tierras y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 22 de febrero de 2025.

QUINTO: Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

EN FE DE LO CUAL, las partes han convenido que se firme la presente Enmienda al Acuerdo.

En nombre y representación del
**Programa de las Naciones Unidas Para
El Desarrollo (PNUD)**

En nombre y representación de la **Agencia
Nacional de Tierras (ANT)**

DocuSigned by:

167D6562D44041D...
Sara Ferrer Olivella
Representante Residente
Fecha firma 19-Jun-2024

DS
GS
V*B*GA

DS
DO
V*B*UAE

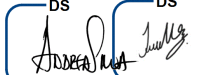
DS


DocuSigned by:

DC7FCCFA00D24F8...
Ángela Lorena Ortiz Rosero
Secretaria General
Fecha firma 21-jun.-2024

DS


DS


DS


DS




Bogotá D.C ., 2024-05-20 10:42

202460007207351

Al responder cite este Nro.
202460007207351

Señora:
[SARA FERRER OLIVELLA]
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Email: ximena.buitrago@undp.org

Asunto: Aprobación de la Enmienda N.º 1 al Convenio de Cooperación Internacional ANT 20234674 de 2023 (Proyecto 01000595 PNUD).

Estimada Señora Ferrer,

El pasado 10 de mayo finalizó el proceso de revisión y aprobación en el marco del Comité *para la gestión contractual del sistema de compras públicas y la cooperación internacional de la Agencia Nacional de Tierras*, por lo que me es grato informarle que, como consecuencia de este, se ha aprobado la Enmienda N.º 1 del **Convenio de Cooperación Internacional ANT 20234674 de 2023**, correspondiente al **Proyecto 01000595** (numeración PNUD), en los términos de la justificación anexa, que sintetizo a continuación:

MONTO DE LA ADICIÓN	EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA
QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L. (\$ 15.538.380.000) , discriminados así: Por parte de la ANT: La suma de QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$15.500.000.000) M/CTE. Amparados en el CDP N.º 13124, del 5 de enero de 2024. Por parte del PNUD: La suma aproximada de TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 38.380.000.), equivalentes a DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 10.000), recursos provenientes de la donación de Gobiernos Extranjeros, específicamente del Gobierno del Reino Unido.	Por seis (6) meses, hasta el 22 de febrero de 2025.

En este orden de ideas, solicito a PNUD adelantar las gestiones correspondientes para oficializar el cruce de cartas, referido en el *Cost Sharing Agreement* o Documento del Acuerdo de Financiación; con el fin de protocolizar debidamente el acuerdo de la 'Enmienda 1'.

Así mismo, adjunto a este oficio encontrará, por una parte, la versión final -aprobada por el Comité el 10 de mayo- de la Solicitud de modificación, adición y prórroga del convenio y, por la otra, el



Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de esta enmienda.

Quedo atenta para coordinar los pasos siguientes y apoyar su ejecución conforme sea requerido.

Agradezco su colaboración y apoyo continuo en este importante proyecto que contribuye al desarrollo rural de Colombia y al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT.

Cordialmente,


ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Secretaria General

Anexos: Dos (2) archivos en formato PDF.
Preparó: Juan M. Toro Z. – Abogado Contratista SPD.
Revisó: Bibiana Linero – Abogada Contratista S.G.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHobetanco

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

17-17-00

Fecha y Hora Sistema:

2024-01-05-6:29 p. m.

OSCAR BETANCOURT CAICEDO

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	13124	Fecha Registro:	2024-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.500.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	15.500.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.500.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	12924	Fecha Registro:	2024-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
17-17-00 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	C-1704-1100-22-10106A-1704056-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE TIERRAS RURALES - FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL	Nación	10	CSF							
Total:						15.500.000.000,00	0,00	15.500.000.000,00	15.500.000.000,00	0,00	
Objeto:	AMPARAR CONTRATACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ANT Y SOCIO ESTRATÉGICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PRODUCTO SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL										